

CONSULTAS

27/06/19

Pregunta:

La experiencia mínima (para obtener puntuación) sólo viene indicada en el Pliego para el Lote 1. ¿Podrías decirme dónde viene indicada la experiencia mínima requerida para los Lotes 2 y 3?

Respuesta:

El pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado II – 22.2.2 se indica claramente que únicamente se valora la experiencia mínima en el lote 1. Ello es debido a que se considera que la experiencia en trabajos previos puede ser suficiente para compensar la formación básica en edición, pero no así en el resto de lotes en los que solo se valora la formación específica del fabricante.